



Resolución Directoral

FECHA, 27 ENE 2010

VISTO: La Propuesta de DIRECTIVA Nº 001-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado, del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2010, vía CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos b.4 y b.5, de la Novena Disposición Transitoria de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411, establece que el monto de los incentivos laborales, así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las categorías o niveles remunerativos, alcanzados por cada trabajador, conforme a la Directiva interna que para tal efecto apruebe la Unidad de Administración o quien haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, así como las que emita el Sector correspondiente respecto a la aplicación de los incentivos laborales siendo la Directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demanda de recursos adicionales al Tesoro Público. Los incentivos laborales comprenden los conceptos de RACIONAMIENTO Y/ O MOVILIDAD LOCAL o de similar denominación, los cuales se otorgan previo cumplimiento de los requisitos que disponen las Directivas correspondientes;

Que, en el marco de los D.S. Nº 067-92-EF,025-93 y D.U Nº 088- 2001, las transferencias al CAFAE que los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Regional otorgan es destinado para el Personal que se encuentre en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo 276 y que al entrada en vigencia de la presente Ley realizan Transferencias al CAFAE para el otorgamiento de INCENTIVOS LABORALES conforme a la normatividad Vigente;

Que, debido a las Funciones propias de Unidad Ejecutora Nº 404 – Hospital de Apoyo I Chulucanas, se hace necesario contar con Normas y Procedimientos Internos que regulen los Pagos por Incentivo Económico Laboral que se realicen al personal que realiza función Administrativa del mencionado Hospital; en calidad de Nombrado, Contratado Permanente y Destacado de otras Unidades Ejecutoras, procediéndose al amparo de los considerandos arriba expuestos, a Proyectar la presente Resolución por la cual se dispone APROBAR la Propuesta de Directiva Nº 001-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal – 2010"; vía CAFAE, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;





Resolución Directoral

FECHA, 27 ENE 2010

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, Aprobada con la Ley Nº 29465, Ley del sistema Nacional del Presupuesto, Aprobada con Ley Nº 28411, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional; Regional y local, aprobada con R.D.Nº003-2007/EF.76.01, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº005-90-PCM;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Administración del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico; con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. Nº 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, con eficacia al 01 de Enero del 2010, la Directiva Nº 001-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, sobre **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES** al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2010"; via CAFAE,

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, SUBCAFAE Hospital Chulucanas, Unidades, Equipos y Áreas Administrativas internas del Hospital Chulucanas, Archivo de Dirección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Sayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 12054